SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO 2701/2014
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Historias Clínicas del Centro de Chagas. Homologa resolución 8453/14.
Del: 07/11/2014; Boletín Oficial: 28/11/2014

VISTO: que por el Expediente Nº 42.553 - Código 33 - Año 2014, se solicita la homologación de la Resolución Ministerial Nº 8.453 de fecha 2 de Octubre del Año 2014; y
CONSIDERANDO:
Que en la misma se autoriza el pago de la segunda etapa del servicio de Digitalización de Historias Clínicas del Centro de Chagas, aprobada oportunamente con Resolución Ministerial Nº 10.319/2013, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.238/2014;
Por ello,
La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º- Homológuese la Resolución Ministerial Nº 8.453 de fecha 2 de Octubre del Año 2014 en todos sus términos, dejando debidamente establecido que se aprueba el pago de la segunda etapa del servicio de Digitalización de Historias Clínicas del Centro de Chagas, aprobada oportunamente con Resolución Ministerial Nº 10.319/2013, con destino a Dirección de Enfermedades transmisibles por Vectores, efectuada en el marco de Emergencia Sanitaria declarada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.238/2014.
Art. 2º- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese a sus efectos.
Claudia L. de Zamora; Elías Miguel Suárez; Luis César Martínez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos